

Autorizan viaje de Consultor del Consejo Nacional de la Competitividad del Ministerio a la República Popular China, en comisión de servicios

RESOLUCIÓN SUPREMA N° 177-2012-EF

Lima, 7 de setiembre de 2012

CONSIDERANDO:

Que, con Oficio N° 4231-2012-DP/SSGPR, de 14 de mayo de 2012, el Subsecretario General de la Presidencia de la República remite al Ministerio de Economía y Finanzas la invitación cursada al señor Presidente de la República para participar en el “World Economic Forum Annual Meeting of the New Champions 2012”, a realizarse en la ciudad de Tianjin, República Popular China, del 11 al 13 de setiembre de 2012;

Que, el objetivo de la participación del Perú en el referido evento se encuentra orientada a seguir posicionando al país como ventana de oportunidades para la inversión y los negocios en Latinoamérica, así como para atraer a inversionistas en tecnología, innovación, infraestructura, desarrollo urbano, salud, recursos y energía, como parte de la estrategia previa del Foro Económico Mundial en América Latina, a realizarse en Lima, en abril de 2013;

Que, en ese sentido, se ha designado al señor Javier Iván Valentino Luciani, Consultor del Consejo Nacional de la Competitividad, como representante del Ministerio de Economía y Finanzas, que integrará la delegación peruana que participará en el mencionado Foro;

Que, en consecuencia, y siendo de interés para el país, resulta necesario autorizar el viaje solicitado, cuyos gastos serán cubiertos con cargo al presupuesto del Ministerio de Economía y Finanzas;

Que, el penúltimo párrafo del numeral 10.1 del artículo 10° de la Ley N° 29812, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2012, establece, respecto a los viajes al exterior de servidores o funcionarios públicos y representantes del Estado con cargo a recursos públicos, que el requerimiento de excepciones adicionales, a las señaladas en los literales a), b), c) y d) del mismo numeral, en el caso de las entidades del Poder Ejecutivo, deberá canalizarse a través de la Presidencia del Consejo de Ministros y se autoriza mediante Resolución Suprema refrendada por el Presidente del Consejo de Ministros;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, la Ley N° 29812, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2012 y el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprueba las normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos; y, Estando a lo acordado;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Autorizar, por excepción, el viaje en comisión de servicios del señor Javier Iván Valentino Luciani, Consultor del Consejo Nacional de la Competitividad del Ministerio de Economía y Finanzas, a la ciudad de Tianjin, República Popular China, del 08 al 15 de setiembre de 2012, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo 2°.- Los gastos que irrogue el cumplimiento de la presente Resolución, serán con cargo a la Unidad Ejecutora 001 – Administración General del Pliego Ministerio de Economía y Finanzas, de acuerdo al siguiente detalle:

- Pasajes aéreos : US \$ 4 818,47
- Viáticos (5 días) : US \$ 1 300,00

Artículo 3°.- Dentro de los quince (15) días calendario siguientes de efectuado el viaje, el citado Consultor deberá presentar ante el Titular de la Entidad un informe detallado,

describiendo las acciones realizadas y los resultados obtenidos durante el viaje autorizado; así como la rendición sustentada del monto de viáticos asignado.

Artículo 4°.- La presente norma no da derecho a exoneración o liberación de impuestos de aduana de cualquier clase o denominación a favor del Consultor cuyo viaje se autoriza.

Artículo 5°.- La presente Resolución Suprema será refrendada por el Presidente del Consejo de Ministros y por el Ministro de Economía y Finanzas.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

MARISOL ESPINOZA CRUZ

Primera Vicepresidenta de la República
Encargada del Despacho de la Presidencia
de la República

JUAN F. JIMÉNEZ MAYOR

Presidente del Consejo de Ministros

RENÉ CORNEJO DÍAZ

Ministro de Vivienda, Construcción y Saneamiento
Encargado del Despacho del Ministerio de Economía
y Finanzas